

## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Transformación digital de servicios legales
Código	E000010682
Impartido en	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y Máster en Legal Business Analytics y Legal Tech (4.0) [Primer Curso]
Nivel	Postgrado Oficial Master
Cuatrimestre	Anual
Créditos	1,0 ECTS
Carácter	Obligatoria
Departamento / Área	Facultad de Derecho
Responsable	Pablo Sanz Bayón
Horario	psbayon@comillas.edu
Horario de tutorías	previa petición

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	María Isabel Crespo Vitorique
Departamento / Área	Centro de Innovación del Derecho (CID - ICADE)
Correo electrónico	micrespo@comillas.edu

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### Contextualización de la asignatura

### Competencias - Objetivos

#### Resultados de Aprendizaje

Los abogados del SXXI requieren un extenso conocimiento del entorno tecnológico que va más allá del propio uso para el ejercicio de la profesión. Deben dominar todas las cuestiones que afectan al mundo digital, tanto sobre la legislación, como sobre los nuevos negocios emergentes, como sobre las propias aplicaciones que vienen introduciéndose a través de éstos.

Los abogados deben estar de esta manera suficientemente preparados para afrontar los nuevos y complejos conflictos y retos jurídicos que presenta un mundo de los negocios digitalizado, pues todas y cada una de las áreas del Derecho, en su ejercicio, se ven afectadas por la transformación digital. Y las posibilidades de adquirir estos conocimientos, si bien son variadas, no siempre son competitivas al nivel que exige el mercado. Es importante crear una buena base de materias, y con ello, orientar al futuro abogado en la responsabilidad proactiva de mantenerse actualizado durante el resto de su vida profesional. El aprendizaje se desarrolla con una metodología práctica que aúna la adquisición de habilidades generales con el estudio detallado de casos de uso reales en el ámbito jurídico. Los programas docentes no suelen estar suficientemente preparados. Con esta combinación, se consiguen las competencias profesionales para facilitar la interlocución con las áreas técnicas y de negocio y construir propuestas de valor novedosas en el ámbito jurídico basadas en datos.

La ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, constituye el marco regulador actual a través del cual se configura la denominada Administración judicial electrónica. Así, la norma regula, entre otros, las sedes judiciales electrónicas, el expediente judicial electrónico, o la comunicación edictal electrónica. Además, configura el marco institucional de cooperación en esta materia al regular el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), integrado por el Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas, y Consejo General del Poder Judicial. Atendiendo a lo que contempla esta norma, y con la necesidad también de mejorar la eficiencia y eficacia, se viene desarrollando una labor de impulso para configurar una Administración de Justicia electrónica, a través de diversos instrumentos, como los citados anteriormente, u otros como pueden ser la "textualización", la realización de los denominados "juicios on-line", el acceso al expediente judicial de forma electrónica, la interoperabilidad tanto entre los diferentes sistemas de gestión procesal como en aquellos supuestos en que se solicita la colaboración de las diferentes administraciones públicas.

Por su parte, el Consejo General del Poder Judicial también facilita herramientas con la finalidad de colaborar en este impulso tecnológico, como el PNJ (Punto Neutro Judicial) y la consulta de las resoluciones judiciales a través del CENDOJ, así como otras actuaciones como la Instrucción sobre uso de medios digitales por parte de los miembros de la carrera judicial, la guía sobre cómo celebrar juicios on-line con las debidas garantías, o la actuación como autoridad de control de protección de datos.

En este sentido, se analizarán y expondrán los anteriormente citados, sobre todo, desde un punto de vista práctico, así como algunas otras cuestiones como el posible uso de la inteligencia artificial.

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

### Contenidos – Bloques Temáticos

- La ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia
- Administración judicial electrónica.
- Sedes judiciales electrónicas, el expediente judicial electrónico, o la comunicación edictal electrónica.
- Marco institucional de cooperación. Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), integrado por el Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas, y Consejo General del Poder Judicial.
- Instrumentos: "textualización", la realización de los denominados "juicios on-line", el acceso al expediente judicial de forma electrónica, la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de gestión procesal como entre diferentes administraciones públicas.
- Consejo General del Poder Judicial: PNJ (Punto Neutro Judicial) y CENDOJ, guía sobre cómo celebrar juicios on-line con las debidas garantías, o la actuación como autoridad de control de protección de datos.

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

La metodología de la asignatura será eminentemente práctica, con un enfoque basado en el método del caso y resolución de supuestos que impliquen interpretación de hechos y razonamiento lógico-jurídico.

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación

Peso (%)



Evaluación final	70%
Participación activa	20%
Asistencia	10%

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía Básica

BARRIO ANDRÉS, M., "Legal Tech. La transformación digital de la abogacía", Wolters Kluwer, 2019.

BARRIO ANDRÉS, M., "Manual de Derecho digital", Tirant lo Blanch, 2020.

CEPEJ (European Commission for the Efficiency of Justice), European ethical charter on the use of artificial intelligence in judicial systems and their environment, 2018.

CEPEJ (European Commission for the Efficiency of Justice), Guidelines on videoconferencing in judicial proceedings, 2021.

CGPJ, Guía para la celebración de actuaciones judiciales telemáticas, 2021.

DELGADO MARTÍN, J., "Judicial-tech, el proceso digital y la transformación tecnológica de la justicia", Editorial La Ley, 2020.

ESTEVEZ, J.F., "Derecho Digital", Ed. Aranzadi, 2019.

OLIVA LEÓN, R., "Transformación digital y tecnológica de la Administración de Justicia, "Fintech, regtech y legaltech: Fundamentos y desafíos regulatorios", Tirant lo Blanch, 2019.